

ACTA DE CONSEJO DE SALARIOS: En la ciudad de Montevideo, el día 8 de julio de 2013, reunido el Consejo de Salarios del Grupo N° 1 "Procesamiento y conservación de alimentos, bebidas y tabaco", Subgrupo 2, Empaque y envasado de frutas legumbres y hortalizas, integrado por: Delegados del Poder Ejecutivo: Lic. Marcela Barrios; Delegados Empresariales: Sr. Gustavo Pintos e Ing. Agr. José Diz y Delegados de los Trabajadores: la Mesa Coordinadora de Packing representada por: los Sres. Ivone Uviedo, Daniel Cabrera, Roberto Ferreira, Alicia González y José Luis de Freitas y la COFESA representada por el Sr. Luis Ferraz, QUIENES DEJAN CONSTANCIA DE LO SIGUIENTE:

PRIMERO: Que se procede a fijar el porcentaje de incremento correspondiente al primer ajuste salarial, en aplicación de lo dispuesto en el Acuerdo de Consejo de Salarios suscrito el día 8 de julio de 2013.

SEGUNDO: Que en virtud de lo establecido en la cláusula TERCERA del referido acuerdo, el porcentaje de aumento salarial que regirá a partir del 1° de julio de 2013 es 4,84%, resultante de la acumulación de los siguientes conceptos:

- 1) 2,5% por concepto de inflación esperada para el período comprendido entre el 1ero de julio de 2013 y el 31 de diciembre de 2013, según centro de la banda del B.C.U.
- 2) 2,28% por concepto de correctivo entre la inflación esperada en el primer semestre del año 2013 y la efectivamente registrada. (1,0484/1,025).

Fórmula de ajuste de salarios: $1,025 \times 1,0228 = 1,0484$

TERCERO: Por consiguiente los salarios mínimos por categoría para el Grupo N° 1 "Procesamiento y conservación de alimentos, bebidas y tabaco", Subgrupo 02: "Empaque y envasado de frutas legumbres y hortalizas", con vigencia desde el 1° de julio de 2013, serán los siguientes:

CATEGORÍA	MÍNIMO NOMINAL (\$/hr)
Cat. 1	42,02
Cat. 2A	44,48
Cat. 2B	48,91
Cat. 3A	53,32
Cat. 3B	57,86
Cat. 3C	64,63

[Handwritten signatures and initials]
 Alicia González

Cat. 4A	72,11
Cat. 4B	84,56
Cat. 5	97,24
Administrativos	46,28

Leída que fue la presente, se ratifica la misma y se firma en el lugar y fecha arriba
 indicados. -----

[Handwritten mark]

[Handwritten signatures and notes]

[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
 2/15/15

DIRECCION NACIONAL DE TRABAJO.-

Montevideo, 25 de julio de 2013.-

Pase a División Documentación y Registro.-

LUIS CÉSAR ROMERO
Director Nacional de Trabajo

**MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
DIVISION DOCUMENTACION Y REGISTRO
REGISTRO DE LAUDOS**

26 JUL 2013

Montevideo,

Reg. Con el Nº 4621/2013

Folio, 01 al 03

Grupo 01

Sub-Grupo 02

LAUDO INSCRIPTO
Entra en vigencia una
vez publicado

Por Div. Doc. y Registro

Esc. Ma. del **CARMEN LARIA**
Directora (I) Div. Doc. y Registro